

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 709/88 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.500.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia del Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Antonio Herrero Tirado y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 21 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1990, a las once horas, en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El bien ha sido tasado en 5.875.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16. Vivienda, cuarto letra C, sita en la planta cuarta, sexta de construcción del bloque señalado con el número 1 del conjunto de seis, sitos en la urbanización «Buenavista», avenida de la Juventud, hoy número 33, en Avila. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, vestíbulo de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra D de su misma planta y bloque y patio interior de luces; derecha, entrando, el referido patio interior de luces y espacio sin edificar

de la parcela sobre la que se levanta el conjunto urbanístico; izquierda, vestíbulo de escalera, vivienda letra D de su misma planta y bloque y el referido patio de luces, y fondo, espacio sin edificar de la parcela, sobre la que se levanta el conjunto urbanístico. Inscripción: Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 307, folio 31, finca número 21.832.

Dado en Avila a 10 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-6.625-3.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 89/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima» contra Ramón Vizcarro Reverte y otra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero 1990, a las diez horas, los bienes embargados a Ramón Vizcarro Reverte y María Cinta Masía Reverte y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 12 de marzo de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de abril de 1990, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Nuda propiedad: Piso principal, el segundo piso elevado, desván y tejado de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle San Isidro, 58. Superficie 60 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, con Buenaventura Ferré; por la izquierda, con herederos de Miguel Castellana, y por el fondo, con calle Cinta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de número 1 de Amposta, al tomo 2.175, folio 155, finca 2.101.

En régimen de alquiler, finca en su segundo período de vida, situada en zona céntrica.

Valoración: 1.197.000 pesetas.

Local, la mitad de la planta baja que será la que da a calle San Francisco, de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle San Francisco, 16. Superficie 31 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con Ramón Geira; izquierda, la otra mitad de la planta piso 2.º; detrás con la calle General Sanjurjo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de número 1 de Amposta, al tomo 3.207, folio 99, finca 3.471.

En régimen de alquiler, finca en su segundo período de vida, situada en zona comercial.

Valoración: 2.061.500 pesetas.

Local, la mitad de la parte de la derecha de la planta baja de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Alba, 1. Superficie 123 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con Agustín Segarra; derecha, con Antonio López, detrás, la otra mitad de la planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de número 1 de Amposta, al tomo 2.374, folio 48, finca 3.340.

En régimen de alquiler, próximo al mercado, segundo período de vida, destinado a cámaras frigoríficas.

Valoración: 7.195.500 pesetas.

Vivienda, piso 1.º, puerta 1.ª, la mitad parte de la derecha del segundo piso elevado de la casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Alba, 1. Superficie 123 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda: Por la derecha, con Ramón Surá, hoy Miguel Ramón; izquierda, la otra mitad de la planta baja; por detrás con calle General Sanjurjo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de número 1 de Amposta, al tomo 2.959, folio 9, finca 3.341.

Vivienda ocupada por la propiedad, segundo período de vida, tipo de construcción medio, buen estado de conservación.

Valoración: 8.794.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.759-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1987, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Elcacho Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorcava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 21 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Local comercial séptimo.—En la planta baja que es la entidad número 7 en la tercera planta de la casa con frente al paseo Bonanova, 89 al 95, esquina a la calle Doctor Roux, de esta ciudad, bloque primero. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.402, archivo 437, sección de Sarría, folio 32, finca número 8.851, inscripción novena.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.684-C.

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra los cónyuges don Angel Menéndez Trascasas y doña Josefina Cid Silván y contra don Juan Carlos Cid Silván (León), sobre declaración de 1.174.462 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 6 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 6 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca 7.—Vivienda «A» de la planta alta primera, de la casa en León, a la calle de San Mamés, números 65, 67 y 69, con acceso por el portal número 65 abierto al paso peatonal público, y situada a la izquierda, subiendo su escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Tomando como frente el paso peatonal público que la separa del jardín público, linda: Frente, vuelo a dicho paso al que tiene terraza, vivienda B, de su misma planta y portal y rellano o descanso de escalera; derecha, vuelo a la calle de San Mamés, al que da vuelta la terraza citada; izquierda, vivienda B, citada, rellano y hueco de ascensor, patio de luces y vivienda E, de su misma planta del portal número 67; y fondo, dicha vivienda E. Lleva como anejos inseparables: La plaza de garaje número 1 del local del sótano, y la carbonera, número 1, del local de este mismo portal en planta baja, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y 2 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil, respectivamente. Se le asigna con sus expresados anejos, una cuota de participación en el régimen constituido de 1,768 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección primera, A, libro 34, tomo 2.344, folio 168 vuelto, finca número 1.641, inscripción tercera.

Se estima para esta finca un valor de 7.200.000 pesetas.

Dado en León a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—17.675-C.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 252 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Madrid, representado por el Procurador señor Varela Puga, contra Angel Carro Vázquez y Carmen Nogueira Parada, vecinos de Lugo, calle Orense, 29, 2.º, C, sobre reclamación de la cantidad de 813.595 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, sita en calle Orense, 29, 2.º, C, de 89 metros cuadrados, Valor 5.340.000 pesetas.
2. Vehículo «Seat» 131-1600, LU-7345-E, Valorado en 330.000 pesetas.
3. Vehículo «Citroën» AKS, LU-8264-B, Valorado en 60.000 pesetas.

4. Vehículo «Renault» R-4, LU-4260-G, Valorado en 390.000 pesetas.

5. Furgoneta «Sava» J-4, LU-7394-B, Valorada en 175.000 pesetas.

6. Vehículo «Sava» J-4, LU-2381-C, Valorado en 200.000 pesetas.

7. Vehículo «Sava» J-4, LU-3929-C, Valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial.—160-C.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 370/1986, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Sagrario Fernández Graell contra doña Ana Abizanda Viñuales y don Manuel Sesé Poisart y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1990 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

La cuarta parte indivisa propiedad de Ana Abizanda de la casa con bodega y corral sita en Estiche de Cinca, Ayuntamiento de San Miguel de Cinca, calle Pequeña, 6, de 470 metros cuadrados. Inscrita al tomo 261, libro 3, folio 198, finca 526 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valorada dicha cuarta parte indivisa en 2.281.000 pesetas.

Los derechos de usufructo vitalicio de la siguiente finca, piso 3.º, 1.ª, puerta 8, de la casa sita en Lérida, avenida de Blondel, casa B 1, y consta de vestíbulo, sala de estar, terraza, comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, oficio, cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio. De superficie útil 121 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 211, folio 228, finca 19.661 del Registro de la Propiedad de Lleida. Valorados dichos derechos de usufructo en 4.555.023 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-17.686-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don Rafael Gómez Chaparro, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Sánchez Puelles, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 650.700 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de julio de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de septiembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse

dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.-En el complejo de edificaciones sito en la barriada de San Isidro Labrador, del término municipal de Huercal-Overa 51, vivienda tipo C, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa al tomo 844, libro 330, folio 133, finca registral 34.697, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-6.704-3.



Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1989, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alfonso Godino Martínez y doña Olga López Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será 5.098.800 pesetas para la finca número 3.312, de 6.398.000 pesetas para la finca número 3.316 y de 4.799.200 pesetas para la finca número 3.319; para la segunda, de 3.824.100 pesetas para la primera finca, de 4.798.500 para la segunda finca y de 3.599.400 pesetas para la tercera finca; y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

3. Número 41, Vivienda número 41, situada en la planta baja del bloque número 3, con entrada por la calle de la Paloma, sin número; se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza tendadero y los correspondientes espacios de distribución.

Linda: Por el norte, con vivienda número 42; al este, con zona común; al sur, con dicha zona común y vivienda número 40, y al oeste, con jardincillo de la comunidad. Ocupa una superficie útil de 69,12 metros cuadrados, y construida de 79,96 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 53, tomo 2.143, finca número 3.312, inscripción segunda.

7. Número 45, Vivienda número 45, situada en las plantas primera y segunda del bloque número 3, con entrada por la calle de la Paloma, sin número; se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza, tendadero y los correspondientes espacios de distribución, todo ello en dos plantas. Linda: Al norte, con vivienda número 46; al este, con zona común; al sur, con vivienda número 44, y al oeste, con calle de la Paloma. Ocupa una superficie útil de 86,71 metros cuadrados, y construida de 100,01 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, folio 69, libro 41, tomo 1.143, finca número 3.316, inscripción segunda.

10. Número 48, Vivienda número 48, sita en la planta primera del bloque número 3, con entrada por la calle de la Paloma, sin número; se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza tendadero y los correspondientes espacios de distribución. Linda: Norte y este, con zona común; al sur, con vivienda número 47, y al oeste, con jardincillo de la comunidad. Ocupa una superficie útil de 65,07 metros cuadrados, y construida de 75,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 81, libro 41, tomo 2.143, finca registral número 3.319, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-17.725-C.



El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 845/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Antonio Castaño Aroca y doña Encarnación Martín Moreno, actuales propietarios de la finca 20.591, y don José Rodríguez Márquez y doña Dolores Vaca Peña, actualmente propietarios de la finca número 20.595, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca 20.591.-Doce. Piso vivienda, señalado con el número cuatro, situado a la derecha del edificio, sobre la parte del fondo. Es del tipo C-1 y tiene una superficie útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, pasillo, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Según se entra en el piso, linda: Por su frente, con la zona de acceso o vestíbulo de la planta, con el piso vivienda, número dos, tipo A, de esta misma planta y con uno de los patios de luces y vistas y con zona de uso común que lo separa de la parcela número veintidós, propiedad de Sairu; por la izquierda, con el piso-vivienda, número tres, tipo C, de esta misma planta, y con dicha zona de acceso o vestíbulo de la planta, y por el fondo, con zona de uso común que lo separa de la parcela número veinticuatro, propiedad de don Joaquín Pinto Jiménez.

A efectos de subasta, se tasó en 2.413.053 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 589, libro 341, folio 64, finca 20.591, inscripción segunda.

Finca 20.595.-Catorce. Piso vivienda, señalado con el número dos, situado a la derecha del edificio sobre la parte del frente. Es del tipo D-I. Tiene una

superficie útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de salón, pasillo, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño.

Según se entra en el piso, linda: Por su frente, con el portal general de entrada, con la zona de acceso o vestíbulo de la planta y con la escalera; por la derecha de su entrada, con zona de uso común que lo separa de la calle periférica del polígono, aún sin rotular; por la izquierda, con el piso vivienda número cuatro, tipo C-1, de esta misma planta, y con uno de los patios de luces y vistas, y por el fondo, con dicho patio de luces y vistas y con zona de uso común, que lo separa de la parcela número veintidós, propiedad de Sairu.

A efectos de subasta se tasó en 2.413.053 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 589, libro 341, folio 68, finca 20.595, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Guadaíra, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 17 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.413.053 pesetas, por cada finca, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—EL Secretario.—6.703-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 501/1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Carmelo Abenza Torrado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se descri-

ben, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.708.908 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de abril de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo igual a los dos tercios de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 15. Vivienda letra C, en segunda planta alta de la casa sita en Lorquí, calle Monticarlo, sin número, en cuya casa se integra una vivienda tipo C3, con acceso común con las demás viviendas de la casa por zaguán de entrada, escalera y pasillo distribuidor desde la calle situación, con una superficie construida de 97 metros cuadrados, para una útil de 82 metros 73 decímetros cuadrados. A esta plaza está vinculada como anejo inseparable la plaza de garaje número 15, situada en el semisótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) al tomo 665, libro 36 de Lorquí, folio 89, finca 4.567, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—6.698-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Nutritivos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Habiéndose celebrado la primera subasta, en la que sirvió de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que ascendió a 17.200.000 pesetas, se señala la segunda subasta para el día 6 de marzo próximo y

hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en segunda, el día 3 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica procedente de la dchesa conocida por «Piedra Hicada», al sitio del mismo nombre. Término municipal de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 2 hectáreas y linda: Al norte, con carretera de Alcalá de Guadaíra a Mairena del Alcor; al sur, al este y al oeste, con resto de la finca matriz, de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 992, libro 357, folio 113, finca 22.576.

La hipoteca se extiende a todo lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.697-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 1.143/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra don Antonio López Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1990 próximo y once cuarenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.049.143 pesetas, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1990 próximo y diez cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1990 próximo y diez diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en primera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, barriada de Torreblanca, avenida de Peromingo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.408, libro 50, folio 26, finca 3.818, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.696-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 448 de 1988, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Sociedad Cooperativa de Viviendas Agentes Comerciales Emp. Secc.», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1990, a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1990, a las once horas.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1990, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 2.211.349 pesetas; para la segunda, 1.685.117 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

En Valencia, edificio en la calle Rianista Amparo Inturbi, número 24, y en las calles de Almudaina y proyecto, sin número. Finca segunda de la demanda, 95 de la escritura de préstamo.

95. Finca 114, vivienda en tercera planta alta, recayente a calle en proyecto, futuro acceso de Torrente, puerta 9, tipo G, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños y cocina oficio con tendedero. Superficie útil de 125,55 metros cuadrados y construida de 146,22 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, hueco del ascensor, rellano de escalera y puerta 10; derecha, mirando rellano de escalera, hueco de ascensor, puerta 12 y patio de luces; izquierda, del inmueble, y fondo, puerta del zaguán 5 y patio de luces. Tiene vinculada una plaza de garaje ubicada en el primer sótano en zona común. Elementos comunes 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.840, libro 331, sección tercera. Afuera, folio 246, finca número 33.035, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-6.695-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 993/1989, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Pablo Sánchez Velayos y Juliana Bermejo Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.100.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

SEXTA.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.- Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Una casa, de dos plantas, en la calle de La Alegría, número 5, en Pozanco (Ávila). Su superficie construida en planta baja es de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y en planta alta otros 89 metros 58 decímetros cuadrados, lo que da una superficie total construida de 179 metros 16 decímetros cuadrados.

Las superficies en ambas plantas se encuentran distribuidas en varias habitaciones y servicios.

La casa tiene en su entrada un pequeño porche desde donde parten dos puertas completamente independientes para la planta baja una y la otra para la planta primera.

El resto de la superficie del solar no edificado se destina a patio o zona verde, a la espalda de la casa.

Está dotada de los correspondientes servicios de agua corriente, alcantarillado, calefacción individual por gasóleo, antena de TV y FM.

Los linderos de la casa con el patio son los mismos del solar sobre el que se ha construido.

La casa descrita se halla ubicada en un solar que mide una superficie de 205 metros cuadrados y que linda: Derecha, entrando, Delfín Zazo, antes de José Velayos; izquierda, Petronilo Arribas, hoy sus herederos; y espalda, de Joaquín Martín, hoy sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.182, libro 8 de Pozanco, folio 26, finca número 775, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Enrique Marín López.-El-Secretario.-6.706-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 636/1987, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra Ramón Pouso Ballesto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.966.200 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en Monte Hacho, que tiene una superficie de 1.125 metros cuadrados, y dentro del perímetro de esta finca existe una casa que ocupa una superficie rectangular de 97 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, que consta de dos plantas, baja y alta, y de azotea sobre esta última.

Inscrita al tomo 140, libro 140, folio 172, finca número 2.585-N del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, al hallarse este en paradero desconocido.

En Madrid a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—6.705-3.

ZAMORA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 292/1989, que a instancia de «La Caja Rural Provincial de Zamora, Sociedad Anónima», se siguen ante este Juzgado contra don Santiago García Escudero, doña María Pilar Veacilla Gutiérrez, don Emilio García Marcos, doña Angela Escudero Vara, don Carolino Vecilla Sutil y doña Paulina Gutiérrez Menéndez, mayores de edad, vecinos de Quiruelas de Vidriales (Zamora), sobre reclamación de cantidad; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante exhibición de documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo (Zamora), a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 16 de marzo de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta, el 17 de abril de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Vehículo tractor marca «Barreiros», matrícula ZA-1091-VE.

Tasado en 400.000 pesetas.

2. Casa en Quiruelas de Vidriales, en la carretera de Quintanilla; de una extensión aproximada a 120 metros cuadrados; de planta baja y alta, con corral y apriscos. Linda: Derecha, entrando, con carretera; izquierda, con camino de concentración; fondo, con Nicolás Juárez, y frente, con la carretera de su situación.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Finca número 469 del plano, regadío, Ayuntamiento de Quiruelas de Vidriales, al sitio de «Entrecaños»; de 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con Rafael Zamora Blanco, finca 468; sur, franja de terreno destinada a acequia; este, Esmeral Diez, finca 456, y oeste, camino del Molino. Inscrita al folio 85, libro 53, tomo 1.699, finca 6.607.

Tasada en 750.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 476 del plano, regadío, al sitio de «Chapuceros»; de 57 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, franja de terreno destinada a acequia; sur, camino de Los Quiñones; este, Julio García Peñín, finca 475, y oeste, con Ezequiel Casado Barrio, finca 477. Inscrita al folio 92, libro 53, tomo 1.699, finca 6.614.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Finca número 648 del plano, cereal de secano, al sitio de «Filloval»; de 1 hectárea 34 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, con zona excluida; sur, camino nuevo de concentración; este, Manuel Rodríguez Marco, finca 650, y Josefa Cidón, finca 649, y oeste, Daniela Majado Blanco, finca 647, y Eugenio Blanco González, finca 646. Inscrita al folio 83, libro 54, tomo 170, finca 6.780.

Tasada en 200.000 pesetas.

6. Rústica. Finca 736 del plano, regadío, al sitio de «Vegada de Arriba»; de 18 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con Ascensión Jáñez González, finca 732; sur, hermanos Rodríguez Martínez, finca 739; este, Delia Rodríguez de Paza, finca 737, y oeste, camino de servicio. Inscrita al folio 168, libro 54, tomo 1.700, finca 6.865.

Tasada en 300.000 pesetas.

7. Rústica. Finca número 1.001 del plano, secano, al sitio de «Sastre»; de 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Morales; sur, regato de Morales; este, regato de Morales y zona excluida, y oeste, con camino de las Laderas. Inscrita al folio 72, libro 56, tomo 1.702, finca 7.114.

Tasada en 200.000 pesetas.

8. Rústica. Finca número 1.245 del plano, de secano, al sitio de «Cabaña»; de 1 hectárea 55 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de concentración; sur, con zona excluida; este, Isabel Jáñez Álvarez, finca 1.246, y oeste, con María del Tránsito Bermejo Rodríguez, finca 1.244. Inscrita al folio 121, libro 57, tomo 1.703, finca 7.338.

Tasada en 400.000 pesetas.

9. Rústica. Finca número 1.319 del plano, al sitio de «Camino de Colinas»; de 1 hectárea 30 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, con Francisco Fernández Peral y finca 1.323; sur, Francisco Ferreras Uña, finca

1.318; este, con camino de Colinas, y oeste, con Herminia Cabrerros, finca 1.320, y Robustiano Pérez García, finca 1.321. Inscrita al folio 17, libro 58, tomo 1.704, finca 7.409.

Tasada en 400.000 pesetas.

10. Rústica. Finca número 1.375 del plano, al sitio de «Valdecuba Alta»; de 1 hectárea 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con cañada real; sur, zona excluida; este, zona excluida, y oeste, con Francisco Llamas Peral, finca 1.376. Inscrita al folio 73, libro 58, tomo 1.704, finca 7.465.

Tasada en 400.000 pesetas.

11. Rústica. Finca 1.423 del plano, al sitio de «Barriales»; de 83 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con Laura Peral Juárez, finca 1.428, y Josefa Martínez Barrio, finca 1.433; sur, camino de servicio, Francisco Rodríguez García, finca 1.427, y zona excluida; este, hermanos Blanco Peral, finca 1.421, y Bonifacio Blanco Peral, finca 1.422, y oeste, calle del casco urbano. Inscrita al folio 121, libro 58, tomo 1.704, finca 7.513.

Tasada en 500.000 pesetas.

12. Rústica. Finca número 1.429 del plano, al sitio de «Buriales»; de 11 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, con Nélida Jáñez Brime; sur, con Laura Peral Juárez; este, con Josefa Martínez Barrio, y oeste, con camino de Morales del Rey. Inscrita al folio 127, libro 58, tomo 1.704, finca 7.519.

Tasada en 100.000 pesetas.

13. Rústica. Finca 1.447 del plano, secano, al sitio de «Barriales»; de 1 hectárea 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con Miguel Ganado Suárez; sur, con Regina Villar González e Isaias Villa González; este, con camino de Sastra, y oeste, con regato de Morales del Rey. Inscrita al folio 145, libro 58, tomo 1.704, finca 7.537.

Tasada en 500.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra a la viña a la «Cañada», de 24 áreas. Linda: Este y sur, con Ignacio Jáñez; oeste y norte, con herederos de Francisco Barrio. Inscrita al folio 171, libro 59, tomo 1.713, finca 7.725.

Tasada en 100.000 pesetas.

15. Rústica. Viña en «La Cañada», de 24 áreas. Linda: Al este, con Felipe Rodríguez; oeste y norte, con cabeceras. Inscrita al folio 172, libro 59, tomo 1.713, finca 7.726.

Tasada en 200.000 pesetas.

16. Rústica. Viña al «Camino de Valdecasas», de 26 áreas. Linda: Al este, con Heriberto Abruña; oeste, norte y sur, con Adolfo Cordero. Inscrita al folio 173, libro 59, tomo 1.713.

Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón González Clavijo.—El Secretario.—6.693-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 490/1988, ejecución 43/1989, a instancia de don Eugenio de Benito Ordóñez, contra don Francisco Manrique Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso de la tienda derecha y el sótano izquierda, sito en la calle Antonio Zamora, número 13, de Madrid.

Total de la tasación: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—10.499-A.

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 445/1988, ejecución 255/1988, a instancia de don Miguel Tardaguilla Morcuende, contra «Procesos Mecanizados Serna», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Dos mesas con tapa clara de 1,80 metros, con tres cajones y tapa lateral.

Módulos de armario a juego con las mesas.

Seis sillas giratorias con brazos.

Ordenador con dos disquetes, marca «Sperry UB-35», con pantalla, teclado e impresora, modelo MT-140 L, número 041429.

Dos mesas para despacho, color nogal, con tres cajones, con ala de dos cajones.

Dos sillones para Dirección, giratorios.

Dos mesas redondas de 1,50 metros, aproximadamente.

Ocho sillas giratorias de brazos.

Dos módulos de mueble, uno con vitrina.

Impresora «Epson», modelo EX105, número 12012312.

Ordenador «Reset», número no visible, disco duro y monitor «NCR, MCD MT3», número 295 R, número 17791019.

Fotocopiadora «Olivetti», copia 7030, sin número.

Dos mesas de color marrón claro de 1,50 metros, con ala lateral con cuatro cajones.

Módulo del mismo color anterior, con dos estanterías.

Mesa para despacho en madera color nogal, con dos cajones y ala lateral con un cajón.

Mesa baja de mármol y madera torneada de 0,90 metros.

Cuatro módulos con sillón en pana marrón.

Ordenador «Tulip», número 8713303, con monitor número «BO2 8615378».

Impresora «Star NX15».

Mueble estantería en madera, de 3 x 1,80 metros de alto.

Sillón giratorio de Dirección.

Sillón confidente.

Mesa de tablero plastificado con tres cajones.

Tres sillones giratorios.

Un sillón giratorio.

Dos módulos con sillón en pana marrón.

Módulo estantería.

Siete pupitres, en madera plastificada el tablero y portátil, color marrón claro, de dos metros.

Mesa igual que las anteriores, de 1,60 metros.

Diez sillones giratorios sin brazos.

Armario estantería con puertas.

Tres ordenadores «NI», K-24512, K-27093 y K-25067.

Catorce cajas de papel compuesto (renta, calificaciones y retribuciones).

Treinta y cuatro cajas de papel continuo, modelo 110 (retención FPF).

Quince cajas de papel continuo «TC.2».

Cien cajas de papel continuo para nóminas con tres copias.

Mesa de Juntas color nogal, de tres metros de larga.

Ocho sillones fijos.

Dos módulos mueble, uno con vitrina.

Ocho mesas pequeñas, color claro, con dos y tres cajones.

Seis sillones giratorios.

Ordenador «Tulip PC Compact», modelo EXT15-1101, número de serie B028609541, disco duro.

Impresora marca «Facit», número 4510697.

Ordenador «Sperry Unisys», con monitor «RCS», números 515549 y 088379.

Impresora marca «Facit», número 6330384.

Ordenador «Sperry», número 715429, con disco duro.

Ordenador «Unisys», número 008096, con una dispositiva.

Pantalla «Sperry», número 700803.

Pantalla «Sperry», número 058768.

Impresora «Facit», número 7070051.

Ordenador «Tulip», número D078635021, con disco duro.

Pantalla «Tulip», número B028611650.

Ordenador «Tulip», número 5721641, con pantalla número B028612020.

Veinte cajas de papel del modelo «TC1».

Cincuenta cajas de papel continuo con dos copias, para nómina.

Una prensa de papel.

Diez módulos con puerta.

Cuarenta módulos de mampara.

Total de la tasación: 8.858.000 pesetas.

Lote segundo:

Furgoneta marca «Citroën», matrícula M-8646-GM.

Total de la tasación: 480.000 pesetas.

Lote tercero:

Todo terreno marca «Land Rover», matrícula M-5107-GJ.

Total de la tasación: 980.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Miguel Hernández, número 60, de Coslada, a cargo de don Francisco Javier Ochoa Cabra.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—10.500-A.

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 680/1987, ejecución 146/1988, a instancia de don Alvaro González Martín y otros, contra «Diseño en Cerámica, Sociedad Anónima» (DICERSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Pabellón o nave industrial sita en el término municipal de Algete, paraje Cuesta Redonda, sin número, procedente de «El Nogal» o «Las Viñas»; hoy calle Cuesta Redonda, sin número. La nave consta de dos cuerpos y además de una porción de terreno adosado a dicha nave. En total, tiene una superficie de 2.245 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados. Está inscrita en el tomo 3.003, libro 93, folio 79, número 7.153 del Registro de la Propiedad de Algete. Los demás datos constan en autos.

Total de la tasación: 78.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—10.501-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.680 de 1989, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada en ignorado paradero, Esperanza López Valcárcel, a fin de que el próximo día 23 de enero, a las once cuarenta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 20 de diciembre de 1989.—La Juez de Distrito, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—135-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Alicia Teresa Pérez de Cuéllar, natural de Valladolid, de estado soltera, de profesión estudiante, de veintidós años, de edad, hija de José Ramón y de Trinidad, domiciliada últimamente en Palencia, procesada en la causa sumario número 78 del año 1987, correspondiente al rollo de Sala 174-87 sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia a 1 de diciembre de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—1.667.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de Angel Hermida Castañeda, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 1 de diciembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de distrito.—1.664.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de Antonio Muñoz Conde, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcázar de San Juan a 1 de diciembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.—1.663.

EDICTOS

Juzgados civiles

Doña María Antonia Rey Eibe, Juez de Instrucción de Lalín.

Por la presente hago saber a los de igual clase, así como a Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial de la nación, que en este Juzgado se tramita procedimiento oral número 39/1985 por delito de robo contra José Celestino Fernández Fernández y otro, en el que se acordó expedir el presente por el que se ordena la busca de José Celestino Fernández Fernández, nacido el 19 de marzo de 1960, en Betanzos, hijo de Víctor y Petra, con documento nacional de identidad 32.444.062, con último domicilio conocido, calle Bajada Renault, número 37, 1, el Pino-Orense, poniéndolo inmediatamente, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

En Lalín a 24 de noviembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—1.666.